



Sector: **No sectorizado**

Entidad: **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**

Unidad auditada: **Delegación Estatal Querétaro**

Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública (UCAOP)

Carátula de identificación

Sector: **No sectorizado**

Entidad: **Instituto Mexicano del Seguro Social**

Unidad auditada: **Delegación Estatal Querétaro**

Auditoría número: **UCAOP-AO-014-2019**

Contrato: **1-18230001-4-23172**

“Proyecto Integral (Proyecto Ejecutivo, Obra Civil e Instalaciones Electromecánicas) para la Construcción de una UMF de 10+5 Consultorios con AMC en el Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro”.



Sector: **No sectorizado**

Entidad: **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**

Unidad auditada: **Delegación Estatal Querétaro**

**INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA
UCAOP - AO - 014 - 2019**

	No. Pag.
I. Alcance	3
II. Objetivo	4
III. Áreas o unidades revisadas	4
IV. Antecedentes del programa auditado	4
V. Resultados	5
VI. Recomendaciones correctivas y preventivas	6
VII. Predictamen u opinión del auditor	8



Sector: No sectorizado	Entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
Unidad auditada: Delegación Estatal Querétaro	

I. Alcance

La auditoría se practicó con fundamento en las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; las Normas Generales de Auditoría Pública; la Guía General de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; y, la Guía de Auditorías y Visitas de Inspección de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y, de manera selectiva, se incluyeron pruebas sobre documentación, registros y otros controles afines, inherentes al contrato seleccionado, además se realizaron inspecciones físicas en el sitio donde se realizaron los trabajos.

La auditoría se orientó a comprobar que la Delegación Estatal en Querétaro del IMSS ejerció los recursos destinados a las operaciones relativas a la obra pública y servicios relacionados con las mismas, de acuerdo con el proyecto ejecutivo y sus modificaciones, y que los objetivos y metas se cumplieron con observancia de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones legales y normativas aplicables con eficiencia, eficacia, oportunidad y economía. Lo anterior con la finalidad de prevenir y combatir la corrupción y abatir la impunidad.

La auditoría se enfocó en la revisión del contrato núm. **1-18230001-4-23172**, adjudicado en el ejercicio fiscal 2018, a la empresa Constructora Germer, S.A. de C.V., por el procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. LO-019GYR110-E26-2018 del 4 de abril de 2018, por un importe de **\$82'661,030.08** (Ochenta y dos millones seiscientos sesenta y un mil treinta pesos 08/100 M.N.), sin IVA, y un periodo de ejecución de 251 días naturales comprendidos del 9 de abril de 2018 al 15 de diciembre de 2018.

Procedimiento de contratación	Número de contrato	Periodo de ejecución	Contratista	Monto sin IVA
Licitación pública LO-019GYR110-E26-2018 Adjudicado el 4 de abril de 2018 Mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes.	1-18230001-4-23172 A precio alzado y tiempo determinado, suscrito el 6 de abril de 2018.	251 días naturales del 09 de abril de 2018 al 15 de diciembre de 2018.	Constructora Germer, S.A. de C.V. RFC: CGE-010330-IX7	\$82'661,030.08 No se otorgó anticipo
Objeto: "Proyecto Integral (Proyecto Ejecutivo, Obra Civil e Instalaciones Electromecánicas) para la Construcción de una UMF de 10+5 Consultorios con AMC en el Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro".				
Importe contratado				\$82'661,030.08

Fuente: Elaborado por la UCAOP con información obtenida del Contrato a precio alzado 1-18230001-4-23172



Sector: **No sectorizado**

Entidad: **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**

Unidad auditada: **Delegación Estatal Querétaro**

De lo anterior se obtiene un importe ejercido **\$81'893,435.64** (ochenta y un millones ochocientos noventa y tres mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 64/100 M.N.), sin IVA, con corte al 14 de junio de 2019, del cual se revisó una muestra que comprende los conceptos de mayor impacto en monto y que a su vez fueran susceptibles de medición y/o verificación con un importe de **\$28'194,894.57** (veintiocho millones ciento noventa y cuatro mil ochocientos noventa y cuatro pesos 57/100 M.N.), sin IVA, pagados en los ejercicios fiscales 2018 y 2019.

II. Objetivo

Comprobar en la Delegación Estatal Querétaro del IMSS el cumplimiento de las normas y disposiciones en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y que los recursos suministrados en los ejercicios fiscales 2018 y 2019 se ejercieron con base en las disposiciones aplicables y en observancia de los principios del servicio público.

III. Áreas o unidades revisadas

Entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Unidad auditada: Delegación Estatal Querétaro.

La Delegación Estatal del IMSS en Querétaro es una unidad operativa que funciona de manera autónoma, brindando servicios institucionales a la población local.

IV. Antecedentes del programa visitado

El Programa o Proyecto de Inversión (PPI) denominado Unidad de Medicina Familiar nueva de 10+5 consultorios con Atención Médica Continua en el municipio de San Pedro Escobedo, Querétaro, tiene la clave en cartera 1850GYR0002, el monto total del PPI es de **\$1,167'319,278** (un mil ciento sesenta y siete millones trescientos diecinueve mil doscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) y el monto total de inversión es de **\$150'489,951** (ciento cincuenta millones cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), ambos con IVA.

El proyecto contempló la construcción de la nueva UMF de 10+5 consultorios con Atención Médica Continua, incluye: Consulta de Medicina Familiar, Consulta de Medicina Preventiva, Consulta de Estomatología (dental), Atención Médica Continua (urgencias), Radiodiagnóstico y Laboratorio Clínico. Cuenta con: Central de Equipos y Esterilización (CEYE), Gobierno, Farmacia, Prestaciones Económicas, Vigencia de Derechos y Área de Información Médica y Archivo Clínico (ARIMAC), y apoyo administrativo. La superficie construida es de 2,497 m² sobre un terreno de 15,000 m².



Sector: **No sectorizado**

Entidad: **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**

Unidad auditada: **Delegación Estatal Querétaro**

V. Resultados

Del análisis de la documentación proporcionada por la Delegación Estatal Querétaro del IMSS, relacionada con el contrato número **1-18230001-4-23172** y con base en la verificación física de la obra, se determinaron las 6 (seis) observaciones siguientes:

1. Inadecuada formalización de contratos

Se detectó que se presentaron errores en la elaboración y formalización del contrato, toda vez que, en la declaración II.1 señala que *"Es una persona física con actividad empresarial dedicada a la Construcción de inmuebles, que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos de este contrato"*; y en la declaración II.2 señalan que el contratista *"Acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante identificación oficial consistente en credencial para votar [...]"*, lo cual no corresponde con los datos legales requeridos y correctos que den certeza jurídica de la existencia y personalidad del licitante adjudicado, así como de su representante legal.

2. Obra de mala calidad y/o con vicios ocultos

Se constató la realización de obra de mala calidad y/o con vicios ocultos, en las subactividades de: urbanización; aluminio; vidrio, acrílico y espejos; acabados; instalaciones eléctricas e instalaciones hidráulicas, las cuales no cumplen con la calidad requerida en su construcción, fabricación, colocación y/o aplicación.

3. Obra pagada no ejecutada

De la visita de verificación física, se constataron subactividades pagadas que no fueron ejecutadas, toda vez que la unidad de aire acondicionado (mini-split) de la sala de usos múltiples, no se encuentra en funcionamiento ya que la condensadora de este equipo se encuentra sobrepuesto en la losa de azotea, sin una base de fijación y sin conectar, tal y como se observa en el reporte fotográfico, por lo que los trabajos de las actividades 8.20 *"Instalación y montaje"* y 8.3 *"Pruebas, puesta en operación [...]"*, se consideran como no concluidas.

4. Obra realizada sin apego a las especificaciones convenidas

Durante la verificación física se detectó en diversas áreas de la Unidad Médica Familiar que las salidas de gases medicinales ejecutadas, no corresponden en número a lo establecido en los términos de referencia y el proyecto, sin que la Entidad haya proporcionado evidencia documental del por qué existen dichas incongruencias.

5. Obra realizada sin apego a las especificaciones convenidas

Se constató que debido a que el contratista consideró un suministro de energía menor al requerido (de 13 kVA por 33 kVA), la entidad, de la actividad *"instalaciones eléctricas"*, canceló las subactividades *"equipo de la subestación y transformador"* y le adjudicó el contrato núm. 1-18230001-4-23174 referente a *"Trabajos para la conexión de 33 kVA y equipos UMF Pedro Escobedo, Qro."*, con un importe de **\$1'384,764.19** (un millón trescientos ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y cuatro pesos 19/100 M.N.), sin IVA, por la variación de los equipos considerados en



Sector: **No sectorizado**

Entidad: **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**

Unidad auditada: **Delegación Estatal Querétaro**

el proyecto, lo cual es improcedente.

6. Inadecuada supervisión de obra

Se constató que el residente de obra, no cumplió con sus funciones; toda vez que, supervisó, vigiló, controló y revisó la ejecución de los trabajos de manera deficiente, ya que se detectó obra de mala calidad y/o con vicios ocultos, obra pagada no ejecutada, y obra realizada sin apego a las especificaciones convenidas.

Antes de ser firmadas, dichas observaciones fueron expuestas y comentadas por el grupo auditor con los servidores públicos responsables de su atención durante el proceso de auditoría.

VI. Recomendaciones Correctivas y Preventivas

1. Inadecuada formalización de contrato

Correctiva. El Delegado Estatal del IMSS en Querétaro por medio del Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, deberá instruir por escrito a las áreas competentes para que proporcionen un informe fundado y motivado, en el cual aclare las irregularidades detectadas en la formalización del contrato de obra pública, mismas que no dan certeza jurídica de la existencia y personalidad del licitante adjudicado, así como de su representante legal.

Las instancias competentes valorarán los actos u omisiones de los servidores públicos que originaron los incumplimientos detectados, para determinar lo que en consecuencia proceda.

Preventiva. El Delegado Estatal del IMSS en Querétaro por medio del Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, deberá instruir por escrito a las áreas competentes para que en lo subsecuente lleven a cabo una estricta revisión de las adecuaciones al modelo de contrato que aplicaran en el procedimiento de contratación a realizar, debiendo obtener previamente la opinión favorable de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y de la Coordinación de Legislación y Consulta, a fin de garantizar la salvaguarda del Estado.

2. Obra de mala calidad y/o con vicios ocultos

Correctiva El Delegado Estatal del IMSS en Querétaro por medio del Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, deberá instruir por escrito a las áreas competentes para que realizar lo siguiente: Exigir a el contratista la reparación inmediata que corresponda conforme a las condiciones requeridas en el contrato, para corregir las pendientes en el área de estacionamiento a fin evitar los encharcamientos; aplicar la pintura en guarniciones y en tuberías de azotea de conformidad a los procedimientos indicados en las especificaciones particulares; remplazar los cristales de las ventanas ubicadas en el área de Atención Médica Continua; remplazar las dos válvulas liberadoras de aire que no funcionan, ubicadas en la azotea; reparar las grietas en las distintas zonas de la UMF, tanto en muros como en plafones.



Sector: **No sectorizado**

Entidad: **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**

Unidad auditada: **Delegación Estatal Querétaro**

Caso contrario, iniciar el procedimiento para hacer efectiva la garantía de vicios ocultos.

Preventiva. El Delegado Estatal del IMSS en Querétaro por medio del Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, deberá instruir por escrito a las áreas competentes para que en lo subsecuente lleven a cabo una supervisión adecuada en la ejecución de los trabajos que se contraten con el fin de cumplir con las especificaciones y calidades establecidas en las normas, especificaciones técnicas y alcances establecidos en el contrato.

3. Obra pagada no ejecutada

Correctiva El Delegado Estatal del IMSS en Querétaro por medio del Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, deberá instruir por escrito a las áreas competentes para que realizar lo siguiente: Exigir a el contratista la terminación de la actividad de aire acondicionado.

Caso contrario, iniciar el procedimiento para hacer efectiva la garantía de vicios ocultos.

Preventiva. El Delegado Estatal del IMSS en Querétaro por medio del Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, deberá instruir por escrito a las áreas competentes para que en lo subsecuente lleven a cabo una supervisión adecuada en la ejecución de los trabajos que se contraten con el fin de cumplir con las especificaciones y calidades establecidas en las normas, especificaciones técnicas y alcances establecidos en el contrato.

4. Obra realizada sin apego a las especificaciones convenidas

Correctiva. El Delegado Estatal del IMSS en Querétaro por medio del Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, deberá instruir por escrito a las áreas competentes para que proporcionen un informe fundado y motivado, en el cual aclare las irregularidades detectadas entre los términos de referencia, proyecto ejecutivo y lo ejecutado.

Las instancias competentes valorarán los actos u omisiones de los servidores públicos que originaron los incumplimientos detectados, para determinar lo que en consecuencia proceda.

Preventiva. El Delegado Estatal del IMSS en Querétaro por medio del Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, deberá instruir por escrito a las áreas competentes para que en lo subsecuente revisar de manera detallada y previamente al inicio de los trabajos, la información con relación al contrato, con el objeto de enterarse de las condiciones en las que se desarrollará la obra o servicio y del sitio de los trabajos, así como de la congruencia de las diversas partes y características del proyecto, debiendo recabar la información necesaria que le permita iniciar los trabajos de supervisión según lo programado y ejecutarlos ininterrumpidamente hasta su conclusión.

5. Obra realizada sin apego a las especificaciones convenidas

Correctivas. El Delegado Estatal del IMSS en Querétaro por medio del Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, deberá instruir por



Sector: **No sectorizado**

Entidad: **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**

Unidad auditada: **Delegación Estatal Querétaro**

escrito a las áreas competentes para que requieran a el contratista el reintegro de **\$1'384,764.19** (un millón trescientos ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y cuatro pesos 19/100 M.N.), sin IVA, más los intereses, los cuales se computarán por días naturales, desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Entidad, en su caso, presenten un informe fundamentado y motivado en el que aclaren o justifiquen la irregularidad señalada.

Caso contrario, iniciar el procedimiento para hacer efectiva la garantía de vicios ocultos.

Las instancias competentes valorarán los actos u omisiones de los servidores públicos que originaron los incumplimientos detectados, para determinar lo que en consecuencia proceda.

Preventiva. El Delegado Estatal del IMSS en Querétaro por medio del Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, deberá instruir por escrito a las áreas competentes para que en lo subsecuente revisar de manera detallada y previamente al inicio de los trabajos, la información con relación al contrato, con el objeto de enterarse de las condiciones en las que se desarrollará la obra o servicio, específicamente en la ejecución de contratos a precio alzado, así como de la congruencia de las diversas partes y características del proyecto, debiendo recabar la información necesaria que le permita iniciar los trabajos de supervisión según lo programado y ejecutarlos ininterrumpidamente hasta su conclusión.

6. Inadecuada supervisión de obra

Correctiva. El Delegado Estatal del IMSS en Querétaro por medio del Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, deberá instruir por escrito a las áreas competentes para que realicen las acciones conducentes para que el contratista aclare y documente lo observado o, en su caso, se realicen los reintegros de los montos observados, más los intereses que se generen a la fecha de su devolución, y/o iniciar el procedimiento para hacer efectiva la garantía de vicios ocultos, por lo que deberá presentar a esta Unidad las constancias de las acciones y/o devoluciones realizadas.

Las instancias competentes valorarán los actos u omisiones de los servidores públicos que originaron los incumplimientos detectados para determinar lo que en consecuencia proceda.

Preventiva: El Delegado Estatal del IMSS en Querétaro por medio del Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, deberá instruir por escrito a las áreas competentes para que en lo subsecuente, den cumplimiento a cada una de las funciones que establece el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como a las demás disposiciones aplicables.

VII. Predictamen u opinión del auditor

En la auditoría practicada a la Delegación Estatal Querétaro específicamente con la revisión del contrato **1-18230001-4-23172**, se detectaron inconsistencias e irregularidades en materia de obra pública que requieren la atención inmediata del Delegado Estatal y del personal a cargo de la ejecución de la obra pública, para realizar diversas acciones correctivas.



Sector: **No sectorizado**

Entidad: **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**

Unidad auditada: **Delegación Estatal Querétaro**

Los servidores públicos responsables de las obras deberán poner especial atención desde la planeación, que lo establecido en las bases de licitación, sea lo que se requiere específicamente como producto final, buscar el visto bueno del área jurídica previo a la formalización de los contratos, revisar la calidad y recibir todos los entregables por parte de la contratista, previo al cierre administrativo.

Es necesario que el Delegado Estatal del IMSS en Querétaro implemente programas efectivos de capacitación y actualización de los servidores públicos de las áreas que llevan a cabo los procedimientos de obra pública y servicios relacionados con las mismas, para eficientar los procesos en la materia.

Al respecto, solicito a usted que gire las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas, conforme a los términos establecidos en la cédulas de observaciones correspondientes, las cuales deberán ser solventadas en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles posteriores a su firma, plazo que será improrrogable, de conformidad con lo establecido en los artículos 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y TERCERO numeral 23, del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el DOF el 23 de octubre de 2017.

Adicionalmente, comunico a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, de conformidad con el artículo 44, fracción XIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, realizaremos el seguimiento de las acciones emprendidas por el área para atender en tiempo y forma las recomendaciones planteadas en las cédulas de observaciones.